

414950

Int. Cl.: B62B

ANULADO

PROHIBICIÓN DE DESCRIPCIÓN Y LA ~~EXPOSICIÓN~~ DE

Correspondiente a la solicitud de registro de una Patente de Inven-
ción que, por veinte años se solicita para España, a favor de Don
Venancio MODREGO BARBERO, de nacionalidad española, domiciliado en
Zaragoza, Avda. de Valencia, 31-2ª - - - - -

p o r

" SISTEMA DE DOBLE MANDO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS
INFANTILES "

Conforme indica el enunciado de la presente Memoria descripti-
va, el objeto cuya protección se preconiza se refiere a un sistema
de doble mando y limitador de velocidad especialmente diseñado para
vehículos automóviles infantiles, cuya novedad con relación a cuan-
5 to se ha practicado en la materia hasta el momento presente lo hace
acreedor del privilegio de explotación exclusiva que preceptúa el
Estatuto sobre la Propiedad Industrial.

La finalidad del presente invento es la de facilitar la puesta
en marcha del vehículo a partir de un pedal de arranque en colabora-
10 ción con sendos mandos de acelerador y starter, al propio tiempo

que es posible limitar la velocidad mediante un mando controlado por una persona mayor, al objeto de que el niño usuario, sobre todo en periodo de aprendizaje, no pueda pasar de una cierta velocidad.

En general, un automóvil del tipo que se preconiza, dadas las características del motor, dispone en su parte posterior de una palanca o pedal de puesta en marcha del motor. Como quiera que una sola persona no puede, en razón de la distancia, accionar dicho pedal de arranque y el mando del acelerador situado en la cabina, según la invención se provee al vehículo de un sistema de doble mando de acelerador situado en un panel que forma parte de la carrocería, fijo al chasis, ya que el resto de la parte posterior de la carrocería es practicable sobre bisagras, con el fin de poder dar acceso a manipulaciones sobre el motor.

De esta manera, el usuario que ha de poner en marcha el motor, desde la parte posterior del vehículo puede actuar simultáneamente sobre el pedal de arranque y sobre los mandos de acelerador y variador de caudal de aire o starter, de modo que una vez arrancado pueda mantener su encendido hasta que adquiriera la temperatura adecuada y una vez conseguida esta en que el motor se mantiene a ralentí, trasladarse a la cabina desde donde podrá mantener el mando del acelerador mediante el pedal disponible en la misma.

Por otro lado, no se ha de olvidar que el vehículo se confía a un niño, por lo que es conveniente disponer de un limitador de velocidad que podrá ser controlado por una persona responsable, para lo cual en el mismo mecanismo de acelerador y starter manual se dispone de un tope accionado por una llave de cerradura, mediante la cual puede situarse dicho tope en la posición más conveniente, para no permitir que el usuario pueda pasar a la aceleración máxima, sobre todo en su periodo de aprendizaje, de modo que pueda entremetse en lo que se pudiera llamar baja velocidad.

Para mejor comprensión del contenido de esta Memoria, se acompaña a la misma una hoja de plano, en la que se ilustra un ejemplo de ejecución en la práctica del objeto cuya protección se preconiza, el cual se cita y representa a modo de simple enunciación y, por consiguiente, sin carácter limitativo alguno.

En dicho plano:

La figura 1, corresponde a una vista frontal del mecanismo constituido según el sistema de la presente invención.

La figura 2, corresponde a una vista lateral del mismo.

Haciendo referencia a la numeración dada a los diversos elementos y piezas que componen el sistema objeto de la presente invención, seguidamente se expone su constitución detallada y características del mismo.

Esencialmente, comprende un soporte laminar -1- alojado en el interior, vinculado al motor sobre una placa -1a-, donde se montan unos tornillos superior -2- e inferior -3- que según su profundidad de roscado variable limita el recorrido de dos palancas basculantes -4- y -5- articuladas por un extremo en un pasador -6- convenientemente situado entre una oreja -7- del soporte -1- y la placa -1a-. En la zona exterior de la carrocería -9- se dispone un alojamiento -8- en que quedan contenidas dos palancas de mando, la primera -10- para el acelerador y la segunda -11- para la regulación de aire o starter, las cuales basculando sobre un eje -12- pueden ser accionadas desde el exterior, al mismo tiempo que se provoca el arranque del motor mediante una palanca o pedal de accionamiento de tipo usual.

Dichas palancas -10- y -11- están solidarizadas a sendos brazos -13- y -14- en cuyos extremos se articulan unas varillas -15- y -16- respectivamente, mientras que sus extremos libres se encuentran vinculados a las palancas basculantes -4- y -5-.

En estas condiciones, desde la parte posterior, y simultáneamente al accionamiento del pedal de puesta en marcha, no representado por formar parte de un motor convencional, es posible accionar los mandos -10- y -11- exteriores; estos, a través de las respectivas varillas -15- y -16- harán que se eleven las palancas basculantes -4- y -5- situadas en el interior las cuales, a su vez, a través de las sirgas -17- y -18- harán desplazar a través de las camisas -19- y -20- los mandos del acelerador y aire situados en el carburador; dichos mandos se vuelven a su estado de reposo cuando el motor se ha calentado suficientemente para que funcione al ralentí, siendo susceptible de regular el punto máximo y mínimo de basculación de las palancas -4- y -5- mediante los tornillos -2- y -3-.

Este mando posterior del acelerador, no afectará para nada al pedal situado en la cabina con el mismo fin, puesto que la sirga -21- que viene del mismo, se deslizará por el agujero que determina su situación en la palanca basculante correspondiente -4-, del mismo modo que lo harán las varillas -15- accionadas desde los mandos posteriores -10- cuando a través de esta sirga -21- del acelerador de pedal se haga ascender la palanca basculante -4-.

En un lugar adecuado del interior, sobre la placa -1a- se dispone una excéntrica o leva -22-, montada sobre un bombillo de cerradura -23- dotado de su correspondiente llave, accesible por la parte posterior interior, de modo que dicha leva -22- pueda ser colocada en una posición conveniente que permita provocar una limitación en el recorrido de la palanca basculante del acelerador -4-, mientras que en la otra posición extrema de la leva -22- deje total libertad de recorrido a dicha palanca -4-; de este modo es posible limitar la velocidad a un mínimo prudente, sobre todo cuando el usuario está en periodo de aprendizaje.

Descrito y representado el objeto industrial de esta Patente

de Invención con amplitud y claridad suficiente para su puesta en práctica, se declara como no practicado en España, haciéndose la salvedad de que los detalles accidentales, tanto de conjunto como de sus componentes, podrán ser modificados según exigencias del mercado, siempre dentro de la observancia de la esencialidad inalterada que queda resumida en la siguiente:

N O T A

EN RESUMEN: la presente Patente de Invención que por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

13.- SISTEMA DE DOBLE MANDO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS INFANTILES, caracterizado porque sobre un soporte adecuado situado en el interior de la carroceria, adosado al motor, se montan dos palancas basculantes para mando del acelerador y regulador de aire o starter, las cuales se accionan manualmente por medio de unos mandos exteriores, accesibles desde el mismo lugar en que se pone en marcha el motor por medio de un pedal de arranque según formas convencionales.

20 21.- SISTEMA DE DOBLE MANDO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS INFANTILES, según la anterior reivindicación, caracterizado porque en los mandos manuales exteriores del acelerador y starter, se previenen unas varillas vinculadas respectivamente a las palancas de mando del acelerador y starter, de modo que al ser accionadas y a través de unas sirgas adecuadas harán desplazar los mandos de acelerador y aire situados en el carburador, haciéndolas volver a su estado de reposo cuando el motor, suficientemente caliente, puede funcionar a ralenti, a partir de cuyo momento puede entrar en acción el pedal del acelerador situado en la forma usual en la cabina del vehículo.

30 32.- SISTEMA DE DOBLE MANDO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS INFANTILES, según la anterior reivindicación, caracterizado porque en los mandos manuales exteriores del acelerador y starter, se previenen unas varillas vinculadas respectivamente a las palancas de mando del acelerador y starter, de modo que al ser accionadas y a través de unas sirgas adecuadas harán desplazar los mandos de acelerador y aire situados en el carburador, haciéndolas volver a su estado de reposo cuando el motor, suficientemente caliente, puede funcionar a ralenti, a partir de cuyo momento puede entrar en acción el pedal del acelerador situado en la forma usual en la cabina del vehículo.

CULOS INFANTILES, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque en el soporte de las palancas de mando del acelerador y starter se disponen unos topes regulables de las posiciones máxima y mínima de dichas palancas, mediante los cuales se puede regular la puesta a punto y las posiciones de máxima aceleración.

4ª.- SISTEMA DE DOBLE MANDO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS INFANTILES, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque tanto la sirga de accionamiento del acelerador de pedal, como la varilla del mando manual de aceleración se vinculan a la correspondiente palanca basculante con posibilidad de deslizamiento, de modo que el accionamiento de cualquiera de los mandos, manual o de pedal, no afecten al otro.

5ª.- SISTEMA DE DOBLE MANDO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS INFANTILES, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque sobre el soporte de las palancas basculantes se solidariza un bombillo de cerradura que acciona mediante la llave correspondiente a una excéntrica susceptible de interponerse en el recorrido de la palanca basculante que acciona el acelerador, de manera que en una de las posiciones extremas de la cerradura determine la limitación en el recorrido del mando del acelerador y con ello la velocidad, mientras que en la otra posición deja en total libertad a dicha palanca.

6ª.- Por último se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la presente Patente de Invención que por veinte años se solicita registrar para España, - - - - -

p o r

" SISTEMA DE DOBLE MANDO Y LIMITADOR DE VELOCIDAD PARA VEHICULOS INFANTILES "

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria Descrip-
tiva que consta de siete hojas foliadas y escritas a máquina por
una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 19 de Mayo de 1.975.

P.A.

PEDRO FELIX MANA
E. F.



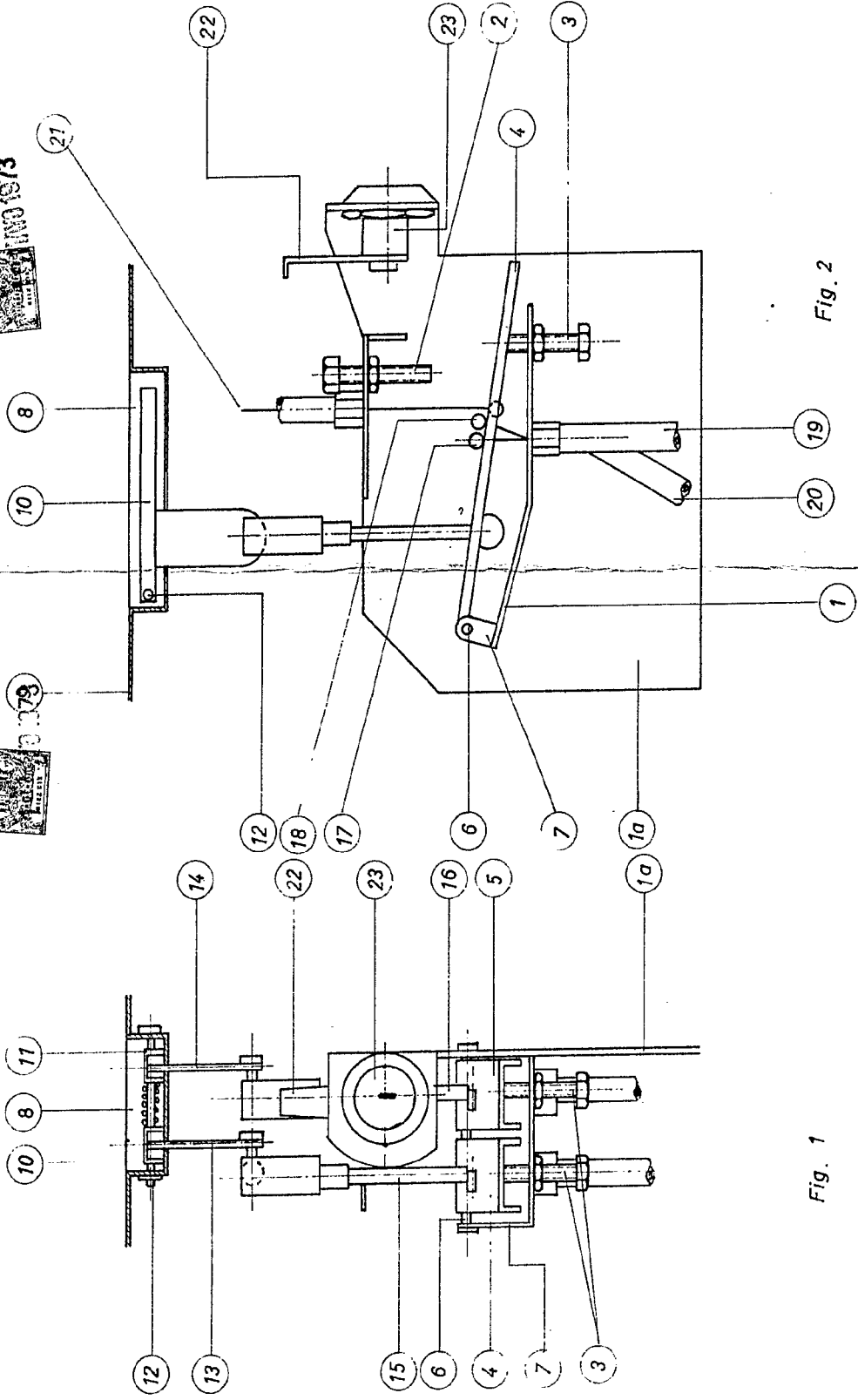
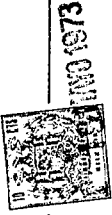


Fig. 1

Fig. 2

ESCALA VARIABLE
 MADRID 1973
 P.A. PEDRO FELIX MARIA
 F.P.



VENANCIO MODREGO BARBERO



79

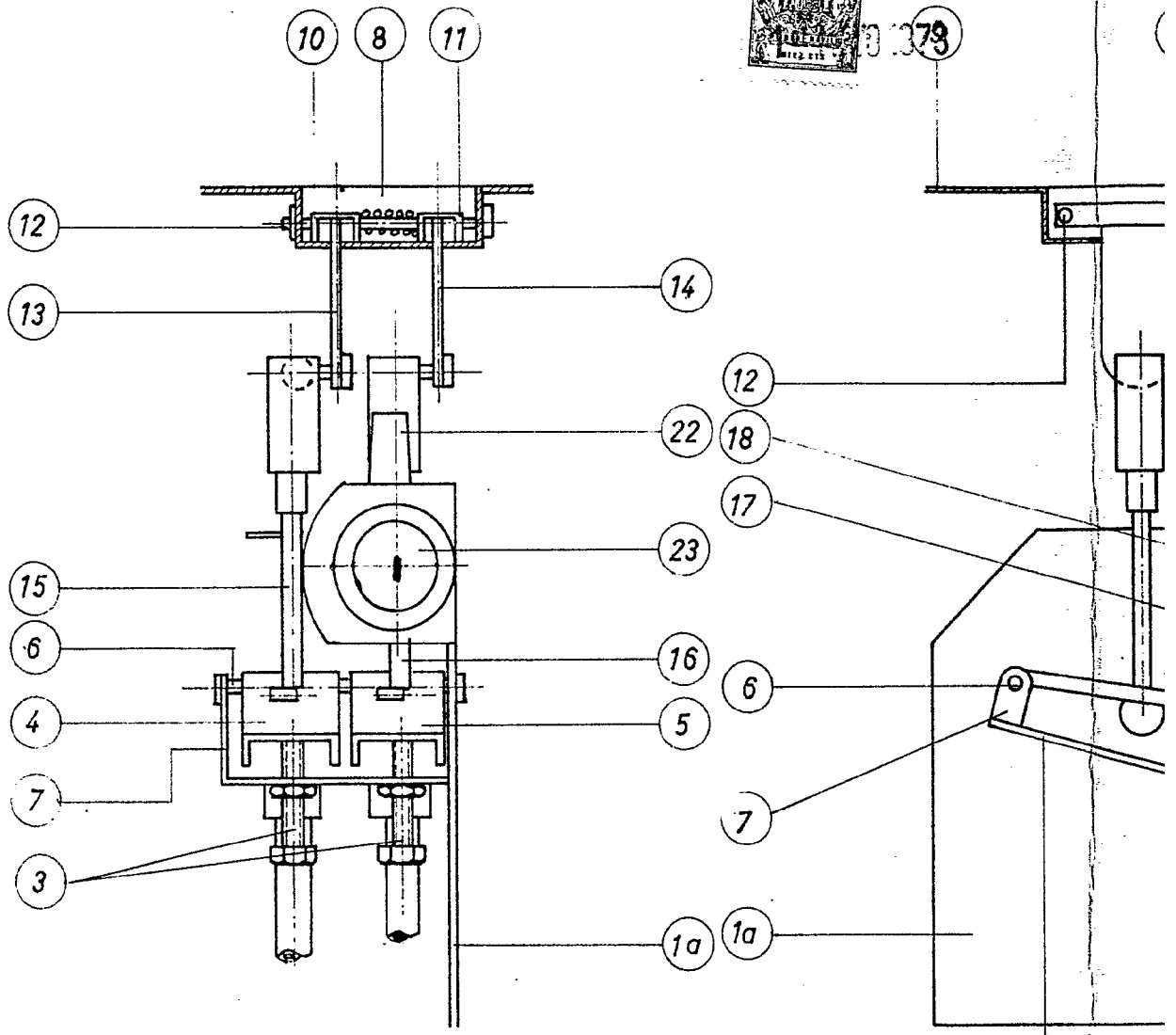


Fig. 1

ESCALA VARIABLE

MADRID 19 MAR 1973

P.A.

PEDRO FELIX MARRA



PAT. 1973

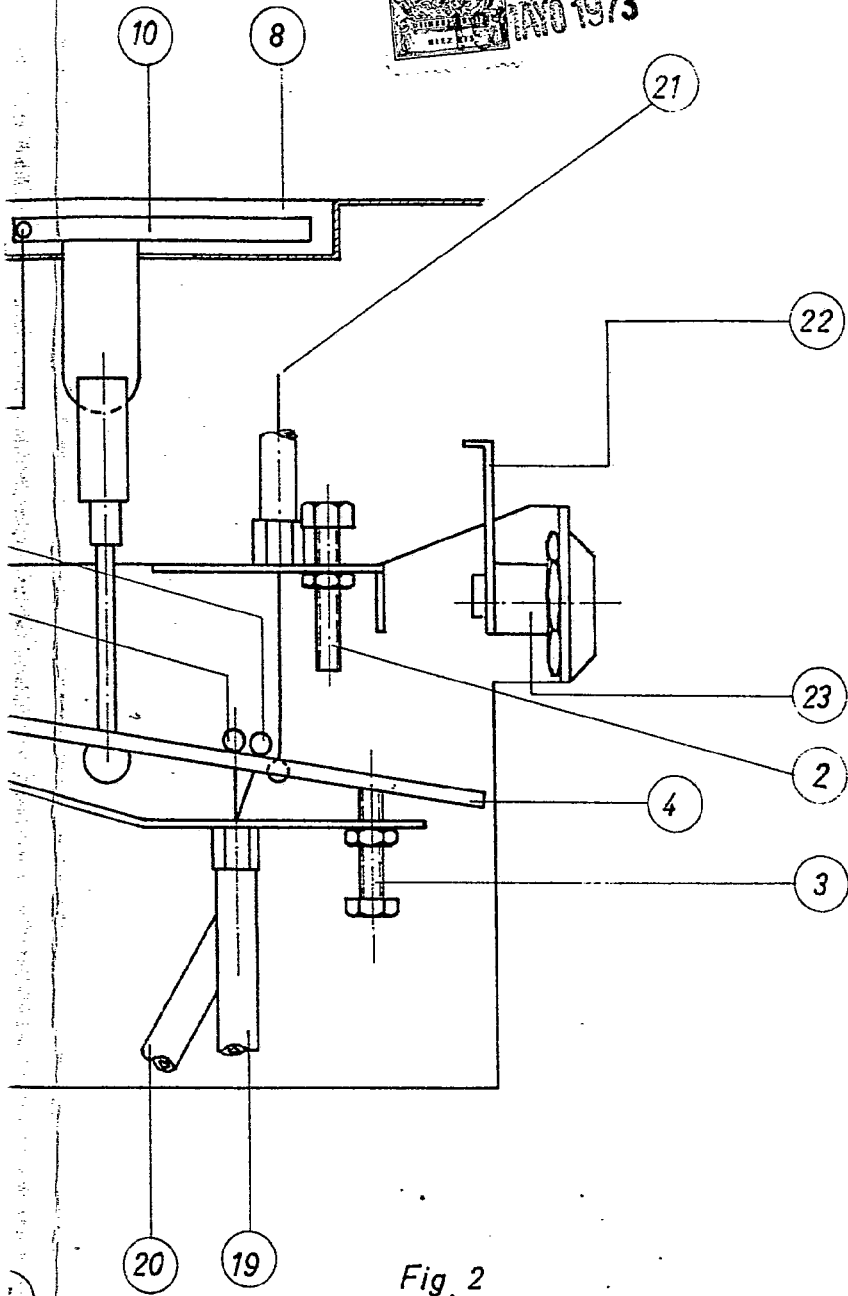


Fig. 2